



ACTA DE CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLON.

En la ciudad de Tegucigalpa, a los 21 días del mes de Junio de 2012.

REUNIDOS

Por una parte, el **Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM)** representado por su Ministra, **María Antonieta Botto**, nombrada mediante Acuerdo No. 18-2010 del 27 de enero de 2010 y de otra parte el Municipio de **Iriona, Departamento de Colon**, representado por **Delmar Aníbal Duarte Rodríguez**, identidad No. **0203-1965-00087**, nombrado Alcalde Municipal según el escrutinio de las elecciones municipales celebradas en Honduras el 27 de noviembre del año 2009.

CONSIDERANDOS:

Que el **Instituto Nacional de la Mujer** de Honduras es una institución rectora, influyente en las Políticas de Estado que impulsa el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas, potenciando el respeto a sus derechos humanos, en armonía con los intereses de todos los sectores sociales en un marco participativo y democrático.

Que la Política Nacional de la Mujer, está orientada a la creación de condiciones favorables para superar las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres, así como a la promoción de oportunidades que mejore la posición de las mujeres en el ámbito social, cultural, económico y político.

Que en la actualidad, el **Instituto Nacional de la Mujer** en el marco de la Política Nacional de la Mujer, lleva a cabo la apertura y fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer, como un mecanismo estratégico para poner en agenda la problemática de las mujeres a nivel municipal, a fin de lograr la inclusión efectiva de las mujeres en el proceso de desarrollo local iniciado en el marco de la descentralización como agenda del gobierno central.

Que el Municipio de **Iriona**, Departamento de Colon mantiene su apoyo para el fortalecimiento de su Oficina Municipal de la Mujer como instancia dentro del Gobierno Local dirigida a la mejora de las condiciones de vida de la población, tanto de hombres como de mujeres, a fin de lograr una inclusión más pronunciada y efectiva de la problemática específica de las mujeres y de sus necesidades prácticas y estratégicas en la agenda de desarrollo municipal.

Que en sesión celebrada en el Salón de Plenos del Instituto Nacional de la Mujer, la Corporación Municipal autoriza al Sr. **Delmar Aníbal Duarte Rodríguez**, Alcalde, para que en nombre del Municipio de **Iriona**, acepte la **cesión en uso** del equipamiento destinado a la Oficina Municipal de la Mujer entregado por el **Instituto Nacional de la Mujer** con fondos del presupuesto nacional.



EXPONEN

Que por medio de la presente Acta, el Instituto Nacional de la Mujer a través de su Ministra, María Antonieta Botto, hace **cesión en uso** al Municipio de **Iriona** representado por su Alcalde Municipal, Señor **Delmar Aníbal Duarte Rodríguez**, del equipamiento necesario para el fortalecimiento y mejor desempeño de la labor de la Oficina Municipal de la Mujer y que consiste en:

Equipo Usado (Computadora de escritorio):

Ítem	CONCEPTO	MARCA	SERIE	No. Inv.
1	Unidad Central de Proceso CPU marca DELL color negro y gris, Modelo OPTIPLEX 755, con quemadora de DVD, memoria de 2GB y disco duro de 160GB Procesador Intel Core 2 Duo CPU 2.53 GHZ, Windows Vista Business Service Pack 2 Licencia de Microsoft Office Small Business 2007 en español (OLP)	DELL	4DMKPH1	361-INAM-ASDI
2	Monitor marca DELL color negro flat panel digital de 20", Modelo E207WFPC	DELL	CN- 0G263H-64180-867-1ZPL-A02	362-INAM-ASDI
3	Teclado Para computadora tipo USB color negro	S/M	111220001132, ID222GEN10	S/INV.
4	Mouse color Negro óptico tipo USB	DELL	LZ023HC26TB	S/INV.

En este momento yo, **Delmar Aníbal Duarte Rodríguez**, Alcalde Municipal de **Iriona**, Colon en nombre del Municipio que represento acepto la **cesión en uso** del equipamiento que el INAM nos realiza para mejorar la atención y el impacto de las acciones de la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de **Iriona**.

Es entendido que este equipo es para uso exclusivo de la Oficina Municipal de la Mujer, y que no podrá dársele otro uso, de hacerlo el Instituto Nacional de la Mujer podrá retirar el equipo que mediante este acto se le hace entrega.

Asimismo, como Municipalidad nos comprometemos a mantener el apoyo a nuestra Oficina Municipal de la Mujer y a incluir dentro de nuestro presupuesto la partida económica específica que cubra tanto los gastos necesarios para su funcionamiento y mantenimiento, en lo relativo a personal, equipos e instalaciones.

Y de prueba de conformidad de lo expuesto en la presente Acta, la firmamos a los Veintiún días del mes de Junio de dos mil Doce.



EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

[Handwritten signature]
Maria Antonieta Botto
Ministra

**EL MUNICIPIO DE IRIONA
DEPARTAMENTO DE COLON**



[Handwritten signature]
Delmar Arriba Duarte rodríguez
Alcalde Municipal



EQUIPO OMM, IRIONA, COLON

